

6 de julio de 2021

Noticias Taxand

DISPENSA DE DETERMINADOS REGÍMENES LEGALES APLICABLES A OPERACIONES DE EXPORTACIÓN CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y DINAMIZAR ESE PROCESO

En Gaceta Oficial No. 42.145 de fecha 09 de junio de 2021, se publicó el decreto No. 4.525, emanado de la presidencia de Venezuela, mediante el cual se dictan las normas para la optimización y dinamización de los procesos de exportación.

Los aspectos más resaltantes del decreto son los siguientes:

- ❖ Se persigue optimizar y dinamizar los procesos de exportación mediante la racionalización de los certificados, permisos y licencias exigidos por la administración pública para los trámites vinculados a los procesos de exportación.
- ❖ Se dispensa de los regímenes legales para la exportación de mercancías en materia del Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, sujetas al Régimen Legal No. 4, con algunas excepciones.
- ❖ Se dispensa de los regímenes legales para la exportación de mercancías en materia del Ministerio relativo al sector de alimentos, sujetas al Régimen Legal No. 14, con algunas excepciones.
- ❖ Se dispensa de los regímenes legales para la exportación de mercancías correspondientes al permiso del Ministerio del Poder Popular en materia de Pesca y Acuicultura, sujetas al Régimen Legal No. 18, con algunas excepciones.
- ❖ Se dispensa de la autorización para la exportación del cacao en grano y de sus subproductos, así como la del café en grano, según lo establecido en el Capítulo II, Sección VI del Decreto No 2.292, publicado en Gaceta Oficial

Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | www.taxand.com | www.taxand-ve.com | RIF J – 40868957 – 0
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

de Venezuela No. 6.222 Extraordinario de fecha 01 de abril de 2016.

- ❖ La dispensa de los permisos, autorizaciones y certificaciones estarán supeditadas al balance, seguimiento y monitoreo mensual del Ministerio con competencia en la materia respectiva, siempre y cuando se garantice la demanda nacional de los productos que son objeto del Decreto.
- ❖ Los beneficios de dispensa se aplicarán una vez que el exportador se haya inscrito en el registro único de exportadores de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- ❖ El decreto tendrá una vigencia de 6 meses, contados a partir de su publicación y podrá ser prorrogable por igual periodo.
- ❖ El decreto entró en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Nuestro equipo de profesionales está capacitado para asistirle en las materias aquí desarrolladas.

Si requiere asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.

En Caracas:

	Teléfono:	Ext:	E-mail:
Manuel Candal	+ 58-212-750 0095	101	mcandal@taxand-ve.com
Carmen Molina	+ 58-212-750 0095	110	cmolina@taxand-ve.com
Ronald Delgado	+ 58-212-750 0095	122	rdelgado@taxand-ve.com
César Montes	+ 58-212-750 0095	102	cmontes@taxand-ve.com
Luciano Rodríguez	+ 58-212-750 0095	117	lrodriguez@taxand-ve.com

Síguenos en nuestras redes sociales:

-  Facebook Candal Advisors
-  Instagram @TaxandVzla | @CandalAdvisorsGroup
-  LinkedIn Taxand Venezuela
-  YouTube Candal Advisors TV

Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.
+58 212 750 0095 / 96 | www.taxand.com | www.taxand-ve.com | RIF J – 40868957 – 0
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

En nuestro sitio web www.taxand-ve.com podrás descargar este y nuestros boletines anteriores.

Boletín Informativo: Editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand. Este boletín es informativo y no expresa la opinión de la firma. Su interpretación requiere de tener el texto completo de las respectivas referencias y contar con la opinión y orientación de los asesores especializados.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados. © 2020 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos. Taxand se puede referir a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | www.taxand.com | www.taxand-ve.com | RIF J- 40868957 - 0
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela